

DR. LUIS DANILO CHÁVEZ  
ABOGADO

41934

ESTUDIO: AVE. 10 DE AGOSTO Y RIOFRÍO  
EDF. BENALCAZAR MIL. PISO 14 OF. 1407  
TELF. 2-224155 2-565624

MATRICULA 2503 COLEGIO DE RICHINCHA  
CASILLERO JUDICIAL Nro. 1406  
QUITO - ECUADOR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

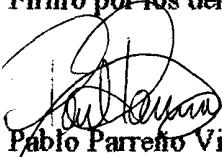
PABLO PARREÑO VIVAS, en mi calidad de Representante Legal de la empresa CARPEDM ADVENTURES CÍA. LTDA., a usted muy atentamente digo y solicito:

Me permito notificar a usted que mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Vigésimo Tercero del cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, debidamente inscrita en el registro mercantil, el 09 de agosto del 2011, la señorita ex socia María Soledad Carrera Rodríguez, cedió cincuenta participaciones a favor del señor Pablo Parreño Vivas; y, una participación a favor de la señora Adriana Vivas Puertas.

La cedente y los cessionarios son de nacionalidad de nacionalidad ecuatoriana

Se dignara concederme una nómina actualizada de socios.

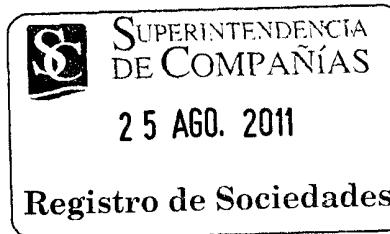
Firmo por los derechos que represento.

  
Pablo Parreño Vivas

GERENTE GENERAL

SUPERCIAS QUITO

25/AUG/2011 13:49 CAU



Joyosal cedón de  
participaciones, adjunto  
nómina

31/08/2011



DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1

2

3

4

5

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7 **QUE OTORGA:**

8 MARÍA SOLEDAD CARRERA RODRÍGUEZ

9 **A FAVOR DE:**

10 PABLO PARREÑO VIVAS Y ADRIANA VIVAS PUERTAS

11 CUANTÍA: US\$ 51,00

12 (DI 3 COPIAS)

13 E.E.

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
16 de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de JULIO  
17 del dos mil once, ante mí, doctor GABRIEL COBO URQUIZO,  
18 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen:  
19 por una parte y en calidad de CEDENTE la señorita MARÍA SOLEDAD  
20 CARRERA RODRÍGUEZ, soltera, por sus propios y personales  
21 derechos; y por otra parte y en calidad de CESIONARIOS, los señores  
22 PABLO PARREÑO VIVAS, soltero; y, ADRIANA VIVAS PUERTAS,  
23 divorciada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes  
24 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado  
25 civil solteros los dos primeros y divorciada la tercera, domiciliados y  
26 residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente  
27 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en  
28 virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias



1 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento  
2 como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública  
3 la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a  
4 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de  
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de  
6 Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada  
7 del siguiente tenor: **COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración  
8 de esta escritura en calidad de CEDENTE la señorita MARÍA SOLEDAD  
9 CARRERA RODRÍGUEZ, por sus propios y personales derechos, de  
10 estado civil soltera; y, en calidad de CESIONARIOS el señor PABLO  
11 PARREÑO VIVAS, por sus propios y personales derechos, de estado  
12 civil soltero; y, ADRIANA VIVAS PUERTAS, por sus propios y  
13 personales derechos, de estado civil divorciada. - Los comparecientes  
14 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces  
15 para obligarse y contratar. - **PRIMERA.** - **ANTECEDENTES.** - **UNO.** -  
16 Mediante escritura pública de constitución de compañía de  
17 responsabilidad limitada celebrada ante la Notaria Trigésima Primera de  
18 este cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el cuatro de  
19 septiembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el uno de  
20 noviembre del dos mil siete, se constituyó la compañía de  
21 responsabilidad limitada "CARPEDM ADVENTURES COMPAÑÍA  
22 LIMITADA" con un capital de cuatrocientos cincuenta y un dólares de  
23 los Estados Unidos de América. - **DOS.** - La Junta General Universal de  
24 socios, el veinticinco de julio del dos mil once, resolvió por unanimidad  
25 autorizar a que la socia MARÍA SOLEDAD CARRERA RODRÍGUEZ,  
26 ceda sus CINCUENTA Y UN PARTICIPACIONES, así: Cincuenta a  
27 favor del socio Pablo Parreño Vivas; y, una Participación a favor de la  
28 señora Adriana Vivas Puertas que ostenta en la empresa, de la forma



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 que consta en el documento que se agrega.- **SEGUNDA.- CESIÓN DE**  
2 **PARTICIPACIONES.**- En base de lo indicado en la cláusula anterior la  
3 señorita MARÍA SOLEDAD CARRERA RODRÍGUEZ, por sus propios  
4 derechos, cede y transfiere a favor del señor PABLO PARREÑO VIVAS,  
5 cincuenta participaciones (50); y, a favor de ADRIANA VIVAS  
6 PUERTAS una participación (1), todas de un dólar cada una,  
7 íntegramente suscritas que la cedente ostenta en la compañía.- Los  
8 cessionarios por su parte aceptan la cesión que en su favor se realiza y  
9 que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de  
10 responsabilidad limitada "CARPEDM ADVENTURES COMPAÑÍA  
11 LIMITADA", cesión que se efectúa con todos los derechos y  
12 obligaciones que de ella emanan.- **TERCERA.- VALOR.**- Los  
13 cessionarios han pagado a la cedente el valor nominal de cada una  
14 de las participaciones que le han sido cedidas, esto es la suma total de  
15 CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMÉRICA, valor que las partes consideran es el justo precio de lo  
17 cedido, suma que declara el cedente haber recibido de la parte  
18 cessionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le  
19 transfiere todos los derechos y obligaciones que de las participaciones  
20 cedidas generan sin reservarse nada para sí.- **CUARTA.-**  
21 **ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo  
22 con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus mutuos  
23 intereses.- Queda facultada la parte cessionaria a realizar las  
24 correspondientes marginaciones y anotaciones en el Registro Mercantil,  
25 así como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las  
26 marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las  
27 demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta  
28 escritura.- Se agregan los documentos habilitantes del caso".- **HASTA**

1 AQUÍ LA MINUTA, la misma que junto con los documentos anexos y  
2 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con  
3 todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada  
4 una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Luis Danilo  
5 Chávez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número  
6 cinco mil trescientos noventa y dos.- Para la celebración de la presente  
7 escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
8 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
9 ratifican y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en  
10 el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.,-

11

12



13 f) Srita. María Soledad Carrera Rodríguez

14

C.C. 1708387897

C.V. 33 0010

15

16

17



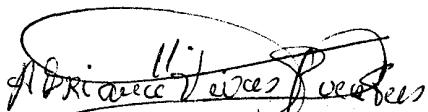
18 f) Sr. Pablo Parreño Vivas

19

C.C. 1723858575 c.v. 016-0012

20

21



22 f) Sra. Adriana Vivas Puertas

23

C.C. 170268652-6

C.V.

24

25

26

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

27

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170838789-7

CARRERA RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
16 NOVIEMBRE 1965  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 022-0093 16914 F  
TOMO 16914 FOLIO 29 ACT. SEAD  
PICHINCHA/ QUITO  
LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1965

*Soledad Rodriguez*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
ESTADO CIVIL  
SOLTERO  
SUPERIOR  
INSTRUCCION  
SEGUNDO CARRERA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARTA YOLANDA RODRIGUEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
FECHA DE EXPEDICION  
23/02/2006  
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1770600  
Pch

*Yolanda Rodriguez*  
FIRMA DE LA NOTARIA  
PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
GC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170268652-6

VIVAS PUERTAS ADRIANA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
04 AGOSTO 1945  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-1 0419 04851 F  
TOMO 16914 FOLIO 29 ACT. SEXO  
PICHINCHA/ QUITO  
LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1945

*Adriana Vivas Puertas*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
ESTADO CIVIL  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA  
INSTRUCCION  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ZOLIA VICTORIA VIVAS PUERTAS  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
FECHA DE EXPEDICION  
28/08/2014  
TECHNOLOGIA DE CADUCIDAD

REN 0133814  
Pch

*Zolia Victoria Vivas*  
FIRMA DE LA NOTARIA  
PULGAR DERECHO

V3343V1222  
IND. DACT.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0012  
NÚMERO  
CARRERA RODRIGUEZ MARIA  
SOLEDAD  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CALDERON  
PARROQUIA  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

1708387897  
CÉDULA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0010  
NÚMERO  
VIVAS PUERTAS ADRIANA  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTOCOLLAO  
PARROQUIA  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

1702686526  
CÉDULA  
QUITO  
CANTÓN  
SAN CARLOS  
ZONA  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

AVAZUN: Doy fe de la idéntidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto N°. 2286 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

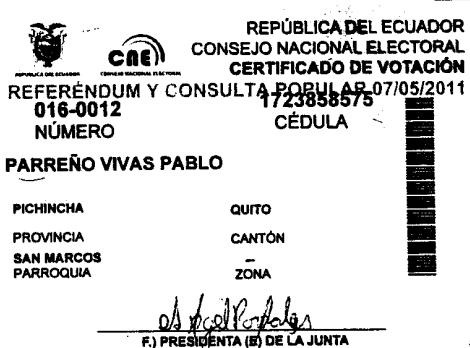
Quito

29 JUL 2011

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGENTE EN QUITO



*Quito*  
29 JUL 2011



**VALOR:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito 29

29 JUL 2011

Dr. Gabriel Cobo-U.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
RESPONSABILIDAD "CARPEDM ADVENTURES CÍA. LTDA."



En la ciudad de Quito, a los veinticinco días de julio del año dos mil once, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, encontrándose presentes los señores PABLO PARREÑO VIVAS, titular de cuatrocientas participaciones, y, MARÍA SOLEDAD CARRERA RODRIGUEZ, titular de cincuenta y un participaciones de un dólar, quienes ostentan a su favor el cien por cien del capital suscrito de la compañía de responsabilidad limitada que es de cuatrocientas cincuenta y un participaciones, y resuelven al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de socios para tratar del siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados.

Uno.- Autorización a la socia María Soledad Carrera Rodríguez, ceda sus cincuenta y un participaciones así: Cincuenta a favor de Pablo Parreño Vivas y una participación a favor de Adriana Vivas Puertas.

Dos.- Nombramiento de Gerente General y Presidente.

Se instala la Junta bajo la Presidencia ocasional del señor Luis Danilo Chávez, por designación que hace la Junta y actúa en calidad de Secretario el señor Pablo Parreño Vivas, en su calidad de Gerente General.-

Sobre el Punto Uno del Orden del día: Autorización a la socia María Soledad Carrera Rodríguez, ceda sus cincuenta y un participaciones así: Cincuenta a favor de Pablo Parreño Vivas y una participación a favor de Adriana Vivas Puertas".-

El señor Presidente ocasional informa que la socia María Soledad Carrera Rodríguez ha solicitado autorización para ceder la totalidad de sus participaciones que ostenta en la empresa. Se concede la palabra a la socia María Soledad Carrera quien manifiesta que solicita a la Junta le autorice ceder sus cincuenta y un participaciones del siguiente modo: Cincuenta participaciones a favor del socio Pablo Parreño Vivas; y, una participación a favor de la señora Adriana Vivas Puertas, a quien se le aceptará como nueva socia.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad autoriza a que la socia María Soledad Carrera Rodríguez, ceda cincuenta participaciones a favor del socio Pablo Parreño Vivas; y, una participación a favor de la señora Adriana Vivas Puertas, a quien se le acepta como nueva socia.

Sobre el segundo punto del Orden del día.- Nombramiento de Gerente General y Presidente.-

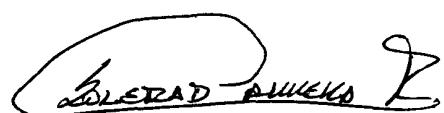
El señor Presidente informa que los administradores de la empresa están laborando en funciones prorrogadas por lo que es menester regularizar este hecho y que es menester nombrar Gerente General y Presidente.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelve reelegir en calidad de GERENTE GENERAL al señor PABLO PARREÑO VIVAS y en calidad de .../

PRESIDENTE a la señora ADRIANA VIVAS PUERTAS, autorizando se extienda el correspondiente nombramiento para su aceptación y registro.

Si no tener otro punto del que tratarse, se suspende la junta universal de socios para la redacción de esta acta, concediéndose diez minutos para este efecto, lo que es cumplido dentro del plazo concedido.- Reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada en el mismo lugar y fecha de su celebración, para constancia, firman los asistentes.-



PABLO PARREÑO VIVAS  
SOCIO

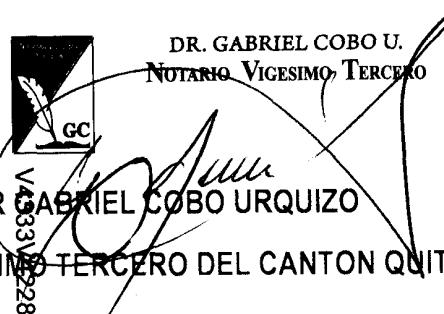


MARIA SOLEDAD CARRERA RODRIGUEZ  
SOCIA

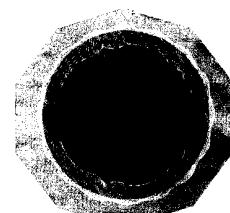


LUIS DANILO CHÁVEZ  
PRESIDENTE OCASIONAL

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **MARIA SOLEDAD CARRERA RODRIGUEZ**; a favor de **PABLO PARREÑO VIVAS Y OTRA**, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veintinueve de julio del dos mil once.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



RA -

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " CARPEDM ADVENTURES COMPAÑÍA LIMITADA ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el cuatro de Septiembre del año dos mil siete, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

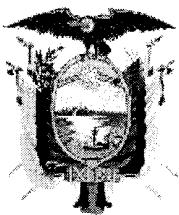
Quito, a 2 de Agosto del 2.011

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3214** del Registro Mercantil de uno de noviembre de dos mil siete, a fs. 2862 vta., Tomo 138, correspondiente a la Compañía "**CARPEDM ADVENTURES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**-

